



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38287

26/02/2021

94500

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se aportan los datos solicitados:

CENTRO	PUESTO	EFFECTIVOS	BAJA	RATIO INTERNO/MÉDICO
ÁVILA	MÉDICO/MÉDICA	1		65
	ENFERMERO/ENFERMERA	4		

Cabe señalar que para el personal funcionario no existen mecanismos que permitan suplir las bajas por enfermedad, sólo se permiten, previa autorización por Función Pública, el nombramiento de interinos de cupo para suplir aumento de trabajo o interinos por vacante como adelanto de las respectivas Ofertas de Empleo Público (OEP).

En atención al ratio interno/médico, se considera una cobertura normalizada de los servicios sanitarios.

Finalmente, en cuanto a los efectivos que realizan traslados, el número varía según los traslados que deban realizarse.

Madrid, 05 de abril de 2021